

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2019, LEY Nº 21.125
PARTIDA 18, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
(Informe al mes de marzo de 2019)

Este informe¹ contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2019, desagregadas por Programa Presupuestario.

Resumen de Compromisos de información en Glosas 2019 de la Partida

Capítulo/Programa	Glosas Inf.	Compromisos		Compromisos de glosas con plazo vencido			
		Total	Plazo Vigente	Recibidos		Total Recibidos	No Recibidos
				Sin Obs.	Con Obs. ^(*)		
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA	20	62	61	1	0	1	0
GLOSAS COMUNES A LOS SERVIU	5	25	24	1	0	1	0
GLOSAS COMUNES A LA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO	1	2	2	0	0	0	0
01 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO	12	50	48	2	0	2	0
01 Subs. de Vivienda y Urbanismo	8	32	31	1	0	1	0
02 Asentamientos Precarios	3	14	13	1	0	1	0
04 Recuperación de Barrios	1	4	4	0	0	0	0
02 PARQUE METROPOLITANO	1	4	4	0	0	0	0
33 SERVIU REGIÓN METROPOLITANA	2	8	8	0	0	0	0
Total	41	151	147	4	0	4	0

(*) **Compromisos Recibidos "Con Obs.":** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva.

NOTA: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4084 – 4149 – 4277.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en el micro sitio "Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario" disponible en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html

¹ El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

PARTIDA: Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.

NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.

PLAZO: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO: Incluye el Número del documento a través del cual se receptiona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado.

OBSERVACIONES: Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento receptionado e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado, no fueron informados integralmente según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2019, LEY Nº 21.125
PARTIDA 18, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
(Informe al mes de marzo de 2019)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP- SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	04 Asociada a la Partida El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma regionalizada, desglosado por comuna, acerca de la realización de programas de eficiencia energética, como aislación térmica, instalación de sistemas termosolares y fotovoltaicos.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	05 Asociada a la Partida El Ministerio de Vivienda informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las soluciones que se adopten para los distintos casos de los deudores habitacionales. Asimismo, deberá informar trimestral y detalladamente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, la situación de los deudores habitacionales respecto de las condonaciones y renegociaciones para los deudores habitacionales en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 12, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y demás normas administrativas sobre la materia. Además, deberá informar de otras soluciones que sean necesarias o que se adopten.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP- SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	06 Asociada a la Partida El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados un cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales que otorga el Estado con indicación del programa habitacional anual y del número de beneficiarios. Dicho cronograma deberá además ser publicado en la página web del Ministerio dentro del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida Subtítulo 22	07 Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	08 Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad,	30/04/19		
		30/07/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Subtítulo 22	difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	11 Asociada a la Partida El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, la situación de los deudores habitacionales respecto a la condonación y renegociación de sus deudas, conforme al Decreto Supremo N° 12, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	12 Asociada a la Partida El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, un cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales que otorga el Estado dentro del primer semestre del año 2019 .	30/06/19	ORD. N°0095 Recibido el 01/04/19 (bajar archivo)	Informa: cronograma de los llamados a postulación de los distintos programas habitacionales para el año 2019. Incluye: líneas de acción, soluciones contempladas (unidades) y total en UF.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	13 Gastos en Personal Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP- SENADO	OBSERVACIONES
Subtítulo 21	trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.	30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida Subtítulo 21	14 Gastos en Personal Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	15 Asociada a la Partida Las licitaciones para la contratación de obras, que realicen los Servicios de Vivienda y Urbanización, por sí o por mandato, durante el año 2019, podrán desarrollarse a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, creado por el artículo 19 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, cuando las bases del concurso, o la respectiva autorización de trato directo, así lo establezcan. En tal caso, todas las etapas que contengan aquellos procesos de contratación, desde la publicación hasta la adjudicación, deberán desarrollarse íntegramente a través del Sistema de Información antes citado, salvo que concurra alguna de las hipótesis del artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Dichas bases o trato directo, formulados de acuerdo a la normativa vigente, regularán los requisitos y formalidades para llevar a cabo los procesos concursales respectivos a través del Sistema de Información señalado. Con todo, la presente autorización no alterará en otros aspectos lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 236, (V. y U.) de 2002 que	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	"Aprueba Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización" o de los actos que los modifiquen o reemplacen. Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los procesos de licitaciones indicados en el párrafo anterior.	30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	16 Asociada a la Partida Trimestralmente , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquéllos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	17 Asociada a la Partida Semestralmente , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la	18 Asociada a la Partida Semestralmente , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados	30/07/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Partida	mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquéllos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo esto en cada uno de los programas.	30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	19 Asociada a la Partida Semestralmente , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados, fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	20 Asociada a la Partida Semestralmente , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	21 Asociada a la Partida Semestralmente , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	22 Asociada a la Partida Semestralmente , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida	23 Asociada a la Partida El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, antes de agosto de 2019 , el presupuesto que se ha destinado específicamente a la actualización de instrumentos de planificación territorial.	31/07/19		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a la Partida Subtítulo 22	24 Bienes y Servicios de Consumo Se informará trimestralmente , a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda , Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	25 Otros Ingresos Corrientes Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de	30/04/19		
		30/07/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP- SENADO	OBSERVACIONES
Asociada a la Partida Subtítulo 08	Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo Subtítulo 31.02	<p><u>02 Iniciativas de Inversión; Proyectos; PROGRAMAS CONCURSABLES; Pavimentos Participativos:</u></p> <p>Antes del 31 de marzo de 2019, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas de pavimentos participativos por región para el año 2019.</p> <p>Asimismo, el MINVU deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.</p>	30/03/19	<p>ORD. N°0098 Recibido el 01/04/19 (bajar archivo)</p>	<p>Informa: metas 2019 para Programa de Pavimentación Participativa. Considera financiamiento para obras de arrastre y para obras nuevas equivalentes a 249 kilómetros, distribuidos en las 16 regiones y en 193 comunas.</p>
		30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
	<p><u>Condominios de Vivienda Social:</u></p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance en el mejoramiento y mantención de condominios sociales y su</p>	30/04/19		
		30/07/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP- SENADO	OBSERVACIONES
	entorno, especificando separadamente los recursos invertidos en el mejoramiento y mantención de conjuntos habitacionales y de espacios públicos, y el detalle del gasto en personal. Adicionalmente, en caso de erradicar o demoler condominios sociales, deberá informar acerca de la cantidad de subsidios otorgados, tanto en número de unidades como respecto a las familias beneficiadas, indicando además el nuevo uso de esos terrenos.	30/10/19		
		30/01/20		
	<p>02 <u>Iniciativas de Inversión; Proyectos; VIVIENDA;</u></p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados un catastro sobre los terrenos adquiridos, con indicación de su ubicación, valor de adquisición y rol de avalúo fiscal.</p>	30/07/19		
		30/01/20		
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</p> <p>Asociada a los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo</p> <p>Subtítulo 33.01</p>	<p>03 h) <u>Transferencias de Capital al Sector Privado:</u></p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo elaborará un informe individualizado por región respecto a los avances de los procesos de reconstrucción sismo Tarapacá 2014, Plan Atacama 2015 en las regiones de Antofagasta y Atacama, inundaciones 2017 en la región en la región de Atacama y Coquimbo, terremoto y tsunami Coquimbo 2015, Plan Valparaíso 2014, incendio Puertas Negras 2017, 27 de febrero 2010 en las regiones del Maule y Biobío, incendios forestales 2017 en las regiones de O'Higgins y Maule, rehabilitación Chaitén y aluvión Santa Lucía 2017.</p> <p>Este incluirá los avances en materia habitacional sobre catastro de viviendas, subsidios asignados, instrumentos utilizados y estado de avance en la</p>	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP- SENADO	OBSERVACIONES
	construcción de soluciones habitacionales; y avances en materia de obras urbanas y estudios. Dicho informe será actualizado y remitido trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicado en la página web del mismo Ministerio.	30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	<p>05 <u>Iniciativas de Inversión; Plan de Inversión:</u></p> <p>Antes del 31 de marzo de 2019, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de Inversiones 2019, detallando cantidad de solicitudes habitacionales por región, por modalidad de subsidio, y especificando si son arrastre de 2018 o nuevas soluciones.</p> <p>Asimismo, el MINVU deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance en la inversión, por región, especificando recursos devengados, subsidios otorgados, y viviendas construidas y entregadas.</p>	30/03/19	<p>ORD. N°0096</p> <p>Recibido el 01/04/19</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: plan de inversiones para el año 2019, que complementa y entrega el detalle de los presupuestos regionales por Programa Habitacional, para subsidios de arrastre y nuevos.</p> <p>Se adjunta Circular N°001, de fecha 22/01/19 con la distribución regional de los distintos Programas.</p>
		30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a los Servicios Regionales de	<p>07 <u>Asociada a Pequeñas Localidades:</u></p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la nómina de las localidades favorecidas por el programa.</p> <p>Antes del 30 de Septiembre de 2019 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo</p>	27/09/19		
		30/07/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Vivienda y Urbanismo	enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de ambas cámaras, un listado detallado de los convenios celebrados, con indicación de las comunidades intervenidas y los proyectos en ejecución.	30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Asociada a los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo Subtítulo 32	09 Préstamos: Los Ministerios de Vivienda y Urbanismo y de Hacienda deberán informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la existencia de estudios tendientes a diseñar instrumentos financieros destinados a reemplazar este sistema de préstamos.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Asociada al Programa	03 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO Semestralmente el Ejecutivo proporcionará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información correspondiente a los deudores hipotecarios que se encuentren dentro de los dos primeros quintiles de vulnerabilidad, según puntaje de Ficha de Protección Social o el instrumento de Caracterización Socioeconómica Vigente, así como su condición de morosidad. Esta información considerará hasta los programas del año 2005. La información que entregue el MINVU deberá incluir la distribución de deudores hipotecarios por quintil de vulnerabilidad según puntaje de la Ficha de Protección Social o el instrumento de Caracterización Socioeconómica Vigente, y según tipo de acreedor (SERVIU o Banca).	30/07/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP- SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 13.02.005	04 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Transferencias para Gastos de Capital del Gobierno Central; IVA Concesiones Transantiago La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización de estos dineros y sus beneficiarios.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 22	08 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Bienes y Servicios de Consumo Con cargo a estos recursos se destinarán M\$ 1.796.284 para la contratación de estudios de planificación urbana (IPT), estudios urbanos específicos y adecuaciones de estudios existentes que abarquen los niveles regionales, intercomunales y/o comunales, y se podrán financiar los gastos asociados a la licitación, contratación y difusión de estos estudios así como la publicación de los instrumentos. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo podrá celebrar Convenios con Municipalidades y/o Gobiernos Regionales cuando exista financiamiento compartido. El MINVU informará trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, el estado de avance de las licitaciones y ejecución de dichos estudios.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01	09 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Transferencias Corrientes; Iniciativas de Inversión; y, Transferencias de Capital La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP- SENADO	OBSERVACIONES
Subtítulo 24;31 y 33	dependan de ella.	30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 21.01.005	10 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza	30/09/19 (Convenio en Web)		
	Recursos destinados a financiar el convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, suscrito con la finalidad de identificar, promover y desarrollar proyectos habitacionales dirigidos preferentemente a las familias pertenecientes hasta el 40% de los hogares con calificación socioeconómica de menores ingresos o mayor vulnerabilidad del registro social de hogares, en aquellas localidades en donde no existan suficientes organizaciones que desarrollen dichas labores, en el marco de los programas habitacionales de dicha cartera. Asimismo, en el	30/09/19 (Convenio)		
	Marco de los Programas Urbanos del Ministerio, permitirá promover iniciativas que impulsen la generación de proyectos urbanos concursables en aquellas comunas y/o localidades convenidas entre ambas partes. Previo a la	30/04/19 (Web)		
	ejecución del gasto, la Fundación deberá presentar el programa de actividades a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	30/07/19 (Web)		
	La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web la información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.	30/10/19 (Web)		
	La Subsecretaría deberá enviar copia de dicho convenio a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	30/01/20 (Web)		
	Asimismo, se deberá entregar un informe de avance a las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en septiembre de cada año por parte del Ministerio de	30/09/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	Vivienda y Urbanismo.			
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 33.01.037 33.01.041 33.01.050 33.07.001	12 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Transferencias de Capital al Sector Privado y a Organismos Internacionales; Cumplimiento Convenio MINVU-PNUD; Convenio Universidades; Convenio MINVU - Centro de Innovación en Madera; Convenio Cities Alliance; Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la utilización de los recursos, proyectos realizados y objetivos logrados de acuerdo al convenio celebrado.	30/10/19 (Convenio en Web)		
		30/04/19 (Web)		
		30/07/19 (Web)		
		30/10/19 (Web)		
		30/01/20 (Web)		
		30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 33.01.134	13 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Transferencias de Capital al Sector Privado; Subsidio al Arriendo El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de la caracterización de los beneficiarios del subsidio, desagregado por edad, sexo, nacionalidad y región en que se asignen, detallando si corresponden a soluciones derivadas de los	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	procesos de reconstrucción o de los planes regulares. Asimismo, dicho informe deberá contener antecedentes sobre el monto del beneficio y duración del mismo.	30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 33.03.001	14 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas; Otras Transferencias a SERVIU Para gastos de inversión originados por situaciones de emergencia, definidos mediante resolución fundada del Ministro de Vivienda y Urbanismo, con copia a la Dirección de Presupuestos. Tratándose de situaciones calificadas como de calamidad pública (terremotos, inundaciones, aluviones, etc.) se podrá financiar todo tipo de gastos, con excepción de aquellos asociados a personal.	30/07/19		
	Los fondos que se pongan a disposición de los SERVIU no ingresarán a sus presupuestos. Su aplicación no podrá significar compromisos para años siguientes. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de gasto de estos fondos, detallando montos, instituciones beneficiadas y destino de los recursos.	30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Asociada al Programa	15 Asociada a la Partida El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará dentro de los 3 primeros meses de cada año, a partir del segundo semestre del año 2019 , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, desglosado por región, cuántos y cuáles de los terrenos por ellos informados como hábiles y recomendados para su compra por la Subsecretaría de Desarrollo Regional para fines habitacionales de los Comités de Vivienda en los últimos 8 años, han sido objeto de proyectos debidamente calificados por los SERVIU regionales y, eventualmente, de obtención de subsidios habitacionales, y en este último	30/03/19	ORD. N°0094 Recibido el 01/04/19 (bajar archivo)	Informa: nómina de terrenos (11) que han sido transferidos en dominio pleno a los comités de vivienda para los que se recomendó su compra y adquisición por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, incluye: identificación de región, comuna y dirección, superficie (ha), precio de venta, año de adquisición, nombre del Comité y fecha de transferencia.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP- SENADO	OBSERVACIONES
	<p>caso el número de familias beneficiadas".</p> <p>De la misma manera y dentro de los 3 primeros meses del año 2019 el MINVU informará a la Comisión Mixta de Presupuesto los terrenos que han sido debidamente transferidos en dominio pleno a los respectivos comités de vivienda para los que se recomendó su compra y adquisición por la Subsecretaría de Desarrollo Regional , en tanto dicha transferencia es requisito esencial para que dichos Comités de Vivienda y sus respectivos Proyectos Habitacionales puedan beneficiarse de la exención del Impuesto a las Ventas y Servicios.</p>	30/09/20		Asimismo, se informa que existen 87 terrenos adicionales que fueron adquiridos por los municipios con financiamiento SUBDERE y se encuentran en diferentes etapas de concreción de proyectos, razón por lo cual éstos aun no han sido transferidos a los respectivos comités de vivienda.
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</p> <p>18.01.02</p> <p>Asociada al Programa</p>	<p>01 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; ASENTAMIENTOS PRECARIOS</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2019, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de asentamientos precarios, con metas por región para 2019; detallando el presupuesto destinado a ello y el personal con que cuenta el Programa Asentamientos Precarios. Asimismo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.</p> <p>La Dirección del Programa Asentamientos Precarios deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar al 31 de julio del año 2019, el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar, las fechas en que se llevarán a cabo, y un listado de las familias beneficiadas a</p>	30/03/19	<p>ORD. N°0097</p> <p>Recibido el 01/04/19</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Informa: plan de intervención tendiente a genera soluciones habitacionales a familias de asentamientos precarios, con metas por región para el año 2019. Incluye: estrategias y metodología de intervención, mestas por región y programa, con su respectiva identificación presupuestaria y personal contemplado en el Programa.</p>
		30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP- SENADO	OBSERVACIONES
	nivel regional para el año 2019.	30/01/20		
		31/07/19		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.02 Asociada al Programa	02 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; ASENTAMIENTOS PRECARIOS El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá entregar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe actualizado que detalle el estado de avance en el cierre de asentamientos precarios.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.02 Subtítulo 33.03.003	06 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; ASENTAMIENTOS PRECARIOS; Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas; Municipalidades para el Programa Asentamientos Precarios La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la nómina de municipalidades beneficiadas, la cantidad de recursos entregados a cada una de ellas y las actividades realizadas con dichos recursos.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y	05 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; RECUPERACIÓN DE BARRIOS; Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas;	30/04/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
URBANISMO 18.01.04 Subtítulo 33.03.002	<u>Municipalidades para el Programa Recuperación de Barrios</u> La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados respecto de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos. La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de municipalidades beneficiadas como la cantidad de recursos entregados y las actividades realizadas con los recursos.	30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.02.01 Asociada al Programa	<u>02 PARQUE METROPOLITANO</u> Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.33.01 Subtítulo 31	<u>04 SERVIU REGIÓN METROPOLITANA; Iniciativas de Inversión</u> El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria y los proyectos financiados.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	<u>05 SERVIU REGIÓN METROPOLITANA; Transferencias de Capital; Al Sector Privado</u> El Servicio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión	30/04/19		
		30/07/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP- SENADO	OBSERVACIONES
18.33.01 Subtítulo 33.01	de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados y la Comisión Mixta de Presupuesto respecto a los proyectos financiados, los criterios de selección de dichos proyectos y la ejecución presupuestaria de este subtítulo.	30/10/19		
		30/01/20		